



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ

OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS

Referencia: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 156674089001-2022-00080-00
Demandante: ROSALBINA CUBIDES ACOSTA Y LAURA YANETH VARGAS CUBIDES
Demandado: MILY YOVANA BERNAL HERNÁNDEZ, SANDRA MILENA BERNAL HERNÁNDEZ, YUBLEIDY BERNAL HERNÁNDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se deja constancia que en la fecha se llevó a cabo la actualización del Registro de información de que trata el **inciso 6º del art. 108 del C.G.P** en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas – TYBA**, en concordancia con el **artículo 5º Acuerdo PSAA14-10118** del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **y el artículo 10º de la Ley 2213 de 2020**, dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas y de conformidad con las normas citadas, el emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación efectuada el día de hoy, así:

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS
INICIA: JUEVES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.
FINALIZA: JUEVES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

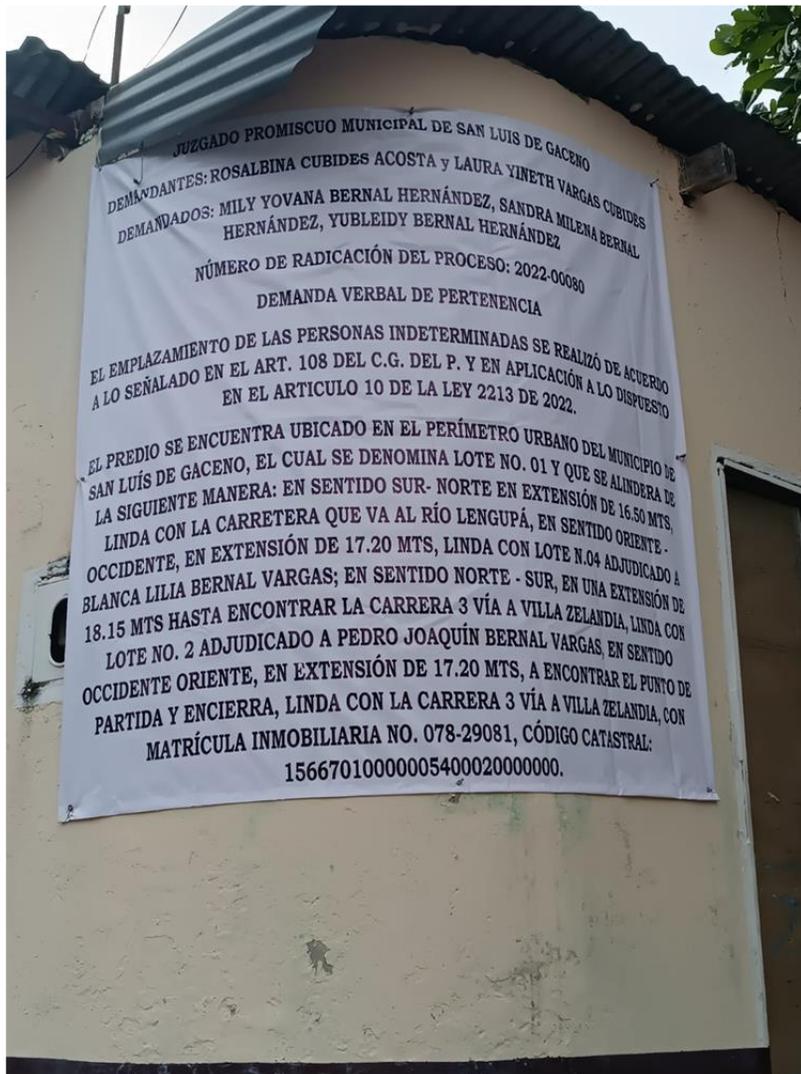
INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA VALLA EN PROCESO DE PERTENENCIA

Igualmente se procedió a dar aplicación al inciso final del **numeral 7º del art. 375 del C.G.P.** ordenado en **auto del 12 de octubre de 2023**, con la inclusión del **contenido de la valla** en el Registro Nacional de Procesos de Procesos que ahora se lleva en la misma Página WEB del TYBA por el término de UN (01) mes.

INICIA: JUEVES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.
FINALIZA: LUNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.



PARA CONSTANCIA SE ANEXAN IGUALMENTE LAS FOTOGRAFÍAS DE LA VALLA INSTALADA



Firmado Digitalmente:

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

Firmado Por:
Miguel Angel Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis De Gaceno - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ba2fd4a19737223327eee3b349b23c9aea134afc962521d08934567a5c160b**

Documento generado en 08/11/2023 02:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>